

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: DIVISORIO AD VALOREM
Radicado: 110014003016 2021 00988 00
Demandante: ELIZABETH GALVIS GUIZA.
Demandado: RUBIAN ALBERTO HERNÁNDEZ RENDÓN.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.-RECONOCESE al abogado **MARLON ARIEL VÉLEZ CARDONA** como apoderado del demandado, en los términos y para fines del poder conferido², quien en el término de traslado contestó la demanda.

2.- DECRETAR la SUSPENSIÓN del proceso de la referencia por el término de tres (3) meses, de acuerdo con la petición presentada por las partes, desde la radicación de la solicitud, esto es, el 23 de marzo de 2023 (núm. 2º del artículo 161 ibidem)³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 25 exp dig.

² Dto pdf 24 ib.

³ Dto pdf 26 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81cc2848004649d7d3f7269c7b1152dc2e616e5818d482835e3a316d17c42e24**

Documento generado en 27/03/2023 07:33:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>